



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025.

El presupuesto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona para el ejercicio 2025 debe elaborarse teniendo en cuenta el contexto económico tanto a nivel nacional como en la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que estos factores influyen directamente en los ingresos y gastos municipales.

A nivel nacional, la economía española ha mantenido una senda de crecimiento, con un aumento del PIB del 3,2% en 2024, impulsado en gran medida por la recuperación del turismo y el incremento en la creación de empresas. Este dinamismo económico ha favorecido la recaudación fiscal y el empleo, aunque también ha generado desafíos como el incremento del coste de vida y la necesidad de fortalecer el gasto social. En este sentido, el Gobierno ha aprobado una subida del Salario Mínimo Interprofesional del 4,4%, lo que beneficiará a más de 2,5 millones de trabajadores y mejorará su poder adquisitivo, aunque también supondrá un mayor esfuerzo presupuestario para las administraciones públicas.

En el ámbito autonómico, la economía de Canarias ha registrado un notable crecimiento del 5,09% en 2023, principalmente gracias al turismo, sector clave para la región. Sin embargo, esta dependencia del turismo ha llevado a las autoridades a impulsar medidas para diversificar la economía hacia sectores como la economía azul, la creatividad y la sostenibilidad. A pesar de estos avances, persisten desafíos significativos, como el encarecimiento de la vivienda, que ha alcanzado niveles que dificultan el acceso para la población local. En 2024, un 25% de las viviendas en Canarias fueron adquiridas por extranjeros, lo que ha intensificado la preocupación por la especulación inmobiliaria y ha generado la necesidad de impulsar políticas de vivienda asequible para evitar la expulsión de los residentes locales.

En este contexto, el presupuesto municipal de Granadilla de Abona deberá ajustarse a estas realidades económicas y responder a los retos que plantea la coyuntura actual. El crecimiento del turismo y la mejora en la actividad empresarial pueden traducirse en un aumento de los ingresos municipales. Sin embargo, este incremento en la recaudación debe ir acompañado de una planificación estratégica del gasto, priorizando aquellas áreas que respondan a las necesidades de la ciudadanía. Entre ellas, destaca la importancia de fortalecer el gasto social para garantizar que los colectivos más vulnerables puedan beneficiarse del crecimiento económico y de las mejoras salariales.

Asimismo, la situación del mercado de la vivienda requiere de medidas concretas que permitan facilitar el acceso a la vivienda para los residentes locales, ya sea mediante ayudas, promoción de vivienda pública o colaboración con el sector privado para fomentar el alquiler asequible.

Otro aspecto clave en la elaboración del presupuesto será la inversión en la diversificación económica. La fuerte dependencia del turismo hace necesario el impulso de nuevos sectores estratégicos que generen empleo estable y contribuyan a una mayor resiliencia económica. En este sentido, las iniciativas relacionadas con la economía azul, la digitalización y la sostenibilidad pueden representar una oportunidad para Granadilla de Abona, no solo para fortalecer su tejido productivo, sino también para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Además, la creciente actividad económica exigirá mejoras en infraestructuras y servicios públicos, lo que requerirá una asignación eficiente de los



recursos para garantizar que el municipio pueda absorber el crecimiento sin comprometer la calidad de vida de sus ciudadanos.

En definitiva, el presupuesto de Granadilla de Abona para 2025 debe diseñarse con un enfoque equilibrado que aproveche el contexto económico favorable, pero que al mismo tiempo aborde los desafíos derivados del incremento del coste de vida, la accesibilidad a la vivienda y la necesidad de diversificación económica. La planificación y la eficiencia en la gestión de los recursos serán clave para garantizar que el crecimiento económico se traduzca en un desarrollo sostenible e inclusivo para el municipio.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente el presupuesto 2025 del municipio de Granadilla de Abona se diseña bajo un enfoque de prudencia, considerando la desaceleración económica global, pero también apoyándose en los sólidos resultados de las economías española y canaria. Este enfoque permitirá al municipio gestionar de manera efectiva los recursos disponibles, maximizando las oportunidades de desarrollo económico y social en un entorno marcado por la incertidumbre.

En este nuevo contexto se ha concebido un presupuesto que refuerza los servicios públicos básicos y las medidas de impulso enfocadas a estimular el crecimiento económico local, tal y como se observa en el crecimiento de los ya mencionados servicios públicos básicos con un 9.02% respecto al ejercicio anterior.

El ejercicio presupuestario 2025 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de



- diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
 - Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) en suspensión de sus reglas fiscales.
 - Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
 - Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
 - Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
 - Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
 - Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
 - Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
 - Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
 - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.
 - Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
 - Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA, previsto en el artículo 19. Dos.2.a), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y



entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para el ejercicio presupuestario 2025 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2024.

A los efectos previstos en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General están integrados:

- A. El Presupuesto de la propia Entidad.
- B. El Presupuesto de la Sociedad Mercantil de capital 100% municipal: Sermugran, S.L. (Servicios Municipales de Granadilla, S.L.), que tiene encomendados los siguientes servicios:
 - Servicio de Atención Telefónica a la Ciudadanía 010.
 - Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.
 - Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos.
 - Servicio de limpieza viaria.
 - Servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos.
 - Servicio de playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales.
 - Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Presupuesto consolidado, asciende a **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (66.855.328,46.-€)** para ingresos y **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (66.210.905,17.-€)** para gastos, con un superávit de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. (644.423,29.-€)**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

A. ESTADO DE INGRESOS CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	13.433.363,26 €	- €	13.433.363,26 €	- €	13.433.363,26 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	15.530.634,70 €	- €	15.530.634,70 €	- €	15.530.634,70 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	11.326.867,77 €	722.455,00 €	12.049.322,77 €	- €	12.049.322,77 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	19.423.889,48 €	11.865.348,47 €	31.289.237,95 €	11.865.348,47 €	19.423.889,48 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	1.883.673,33 €	- €	1.883.673,33 €	- €	1.883.673,33 €
Ingresos Corrientes	61.598.428,54 €	12.587.803,47 €	74.186.232,01 €	11.865.348,47 €	62.320.883,54 €
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €	- €	- €	- €	- €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.384.444,92 €	- €	4.384.444,92 €	- €	4.384.444,92 €
Ingresos capital	4.384.444,92 €	- €	4.384.444,92 €	- €	4.384.444,92 €
Total Operaciones No Financieras	65.982.873,46 €	12.587.803,47 €	78.570.676,93 €	11.865.348,47 €	66.705.328,46 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	150.000,00 €	- €	150.000,00 €	- €	150.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos Financieros	150.000,00 €	- €	150.000,00 €	- €	150.000,00 €
Total	66.132.873,46 €	12.587.803,47 €	78.720.676,93 €	11.865.348,47 €	66.855.328,46 €



B. ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL.	16.953.839,26 €	9.520.417,63 €	26.474.256,89 €	- €	26.474.256,89 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	36.235.053,16 €	2.156.731,55 €	38.391.784,71 €	11.865.348,47 €	26.526.436,24 €
3 GASTOS FINANCIEROS.	43.000,00 €	266.231,00 €	309.231,00 €	- €	309.231,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.679.534,74 €	- €	4.679.534,74 €	- €	4.679.534,74 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €	- €	100.000,00 €	- €	100.000,00 €
Gastos Corrientes	58.011.427,16 €	11.943.380,18 €	69.954.807,34 €	11.865.348,47 €	58.089.458,87 €
6 INVERSIONES REALES.	7.820.346,30 €	- €	7.820.346,30 €	- €	7.820.346,30 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	150.000,00 €	- €	150.000,00 €	- €	150.000,00 €
Gastos de Capital	7.970.346,30 €	- €	7.970.346,30 €	- €	7.970.346,30 €
Total Operaciones No Financieras	65.981.773,46 €	11.943.380,18 €	7.925.153,64 €	11.865.348,47 €	66.059.805,17 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	151.100,00 €	- €	151.100,00 €	- €	151.100,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS.	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos Financieros	151.100,00 €	- €	151.100,00 €	- €	151.100,00 €
Total	66.132.873,46 €	11.943.380,18 €	78.076.253,64 €	11.865.348,47 €	66.210.905,17 €

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Granadilla de Abona para 2025 refleja un equilibrio entre ingresos y gastos, con un total de **66,86 millones de euros en ingresos** y **66,21 millones de euros en gastos**, después de ajustes y eliminaciones.

En la parte de ingresos, los principales recursos provienen de **transferencias corrientes** (19,42 millones), **impuestos directos** (13,43 millones) e **impuestos indirectos** (15,53 millones). Las tasas y precios públicos también aportan una cantidad significativa (12,05 millones). En cuanto a los ingresos de capital, se reciben 4,38 millones de transferencias de capital, mientras que no hay ingresos por enajenación de inversiones reales.

En los gastos, los mayores desembolsos se destinan a **gastos de personal** (26,47 millones) y **gastos corrientes en bienes y servicios** (26,53 millones). Además, se han presupuestado **7,82 millones para inversiones reales**, lo que indica un esfuerzo en mejorar infraestructuras y servicios en el municipio.

En términos generales, el presupuesto muestra **solidez financiera**, con un balance equilibrado entre ingresos y gastos. Sin embargo, la dependencia de transferencias corrientes y la alta proporción destinada a gastos de personal y funcionamiento pueden limitar la capacidad de inversión en el futuro. Será clave mantener una gestión eficiente de los recursos para garantizar el desarrollo del municipio sin comprometer la estabilidad financiera.

Con relación al Presupuesto Municipal, éste asciende, equilibrado, a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (66.132.873,46.-€)**, siendo un 6,17% superior al presupuesto del ejercicio 2025, con una diferencia de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.843.710,07.-€)**.

INGRESOS									
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias		
Op no financ	Op corrientes	I	Impuestos directos	13.433.363,26 €	20,31 %	12.513.000,00 €	20,09 %	920.363,26 €	
		II	Impuestos indirectos	15.530.634,70 €	23,48 %	12.538.918,54 €	20,13 %	2.991.716,16 €	
		III	Tasas y otros ingresos	11.326.867,77 €	17,13 %	9.811.220,00 €	15,75 %	1.515.647,77 €	
		IV	Transferencias corrientes	19.423.889,48 €	29,37 %	23.196.469,56 €	37,24 %	- 3.772.580,08 €	
		V	Ingresos patrimoniales	1.883.673,33 €	2,85 %	507.600,00 €	0,81 %	1.376.073,33 €	
Total operaciones corrientes.			61.598.428,54 €		58.567.208,10 €		3.031.220,44 €		
	Op de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	-	



	VII	Transferencia de capital	4.384.444,92 €	6,63 %	- €	0,00 %	4.384.444,92 €	
Total operaciones de capital.			4.384.444,92 €		- €		4.384.444,92 €	
Op financieras	VIII	Activos financieros	150.000,00 €	0,23 %	150.000,00 €	0,24 %	- €	
	IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	3.571.955,29 €	5,73 %	- 3.571.955,29 €	
Total operaciones financieras.			150.000,00 €		3.721.955,29 €		- 3.571.955,29 €	
Total presupuesto de Ingresos.			66.132.873,46 €		62.289.163,39 €		3.843.710,07 €	
GASTOS								
Tipo de operaciones	Cap.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias	
Op no financ	Op corrientes	I	Gastos del Personal	16.953.839,26 €	25,64 %	18.182.275,08 €	29,19 %	1.228.435,82 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	36.235.053,16 €	54,79 %	32.647.001,89 €	52,41 %	3.588.051,27 €
		III	Gastos financieros	43.000,00 €	0,07 %	305.828,44 €	0,49 %	- 262.828,44 €
		IV	Transferencias corrientes	4.679.534,74 €	7,08 %	4.939.870,45 €	7,93 %	- 260.335,71 €
		V	Fondo de Contingencia	100.000,00 €	0,15 %	300.000,00 €	8,80 %	- 200.000,00 €
	Total operaciones corrientes.			58.011.427,16 €		56.374.975,86 €		1.636.451,30 €
	Op de Capital	VI	Inversiones reales	7.820.346,30 €	11,83 %	5.484.187,53 €	8,80 %	.336.158,77 €
VII		Transferencias de capital	150.000,00 €	0,23 %	280.000,00 €	0,45 %	- 130.000,00 €	
Total operaciones de capital.			7.970.346,30 €		5.764.187,53 €		206.158,77 €	
Op financieras	VIII	Activos financieros	151.100,00 €	0,23 %	150.000,00 €	0,24 %	1.100,00 €	
	IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €	
Total operaciones financieras.			151.100,00 €		150.000,00 €		1.100,00 €	
Total presupuesto de Gastos			66.132.873,46 €		62.289.163,39 €		3.843.710,07 €	
Déficit (-) - Superávit (+)			0,00		Variación Porcentual		6,17 %	

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, se estima conveniente realizar ciertas matizaciones, con relación a las cantidades presupuestadas.

A. ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	13.433.363,26 €	20,31%	12.513.000,00 €	20,09%
II	Impuestos indirectos	15.530.634,70 €	23,48%	12.538.918,54 €	20,13%
III	Tasas y otros ingresos	11.326.867,77 €	17,13%	9.811.220,00 €	15,75%
IV	Transferencias Corrientes	19.423.889,48 €	29,37%	23.196.469,56 €	37,24%
V	Ingresos patrimoniales	1.883.673,33 €	2,85%	507.600,00 €	0,81%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	4.384.444,92 €	6,63%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	150.000,00 €	0,23%	150.000,00 €	0,24%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	3.571.955,29 €	5,73%
TOTAL INGRESOS....		66.132.873,46 €		62.289.163,39 €	

Gráfico N°1

Atendiendo al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, por parte de esta entidad se remitió el marco presupuestario 2025-2027, a través de la Plataforma **AUTORIZA** a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, con unas previsiones para el ejercicio 2025, en términos consolidados en ingresos de **60.095.074,00€**, ascendiendo las previsiones iniciales del Estado de Gastos a **59.696.100,00.-€**. Importes similares a las previsiones contenidas en las Líneas Fundamentales del Presupuesto General del ejercicio 2025, también remitidas al amparo de la citada Orden a través de la plataforma.

Con independencia de las previsiones contenidas en el párrafo anterior, para la evaluación de los ingresos del presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo 2023 y 2024, de



cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos, o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las cuales se indican a continuación.

Capítulo I - Impuestos Directos

Este capítulo alcanza un importe total de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (13.433.363,26.-€)**. En comparación con el ejercicio anterior, registra un incremento del **7,36%**, lo que equivale en términos absolutos a un aumento de **NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (920.363,26.-€)**. Este crecimiento se refleja de manera clara en la siguiente gráfica, donde se aprecia la evolución de los valores consignados en ambos periodos:

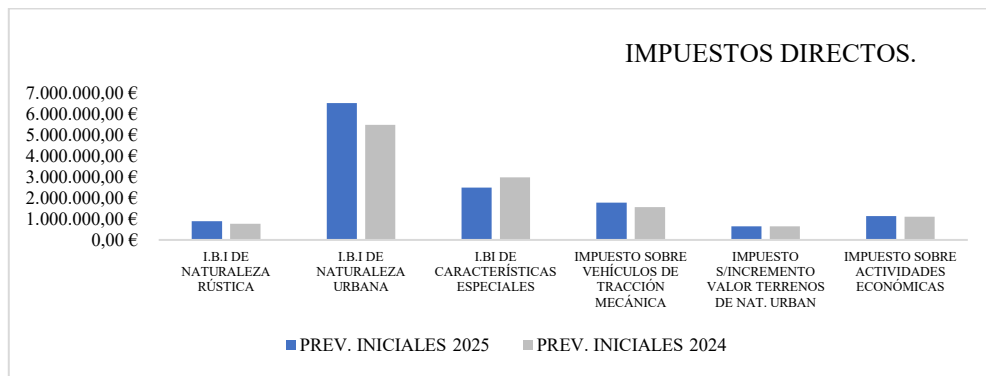


Gráfico Nº 2

DENOMINACIÓN /CONCEPTO		PREV. INICIALES 2025	PREV. INICIALES 2024
11200	I.B.I DE NATURALEZA RÚSTICA	884.944,64 €	773.000,00 €
11300	I.B.I DE NATURALEZA URBANA	6.503.153,24 €	5.460.000,00 €
11400	I.B.I DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.482.177,78 €	2.970.000,00 €
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.774.004,51 €	1.560.000,00 €
11600	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NAT. URBAN	650.000,00 €	650.000,00 €
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.139.083,09 €	1.100.000,00 €

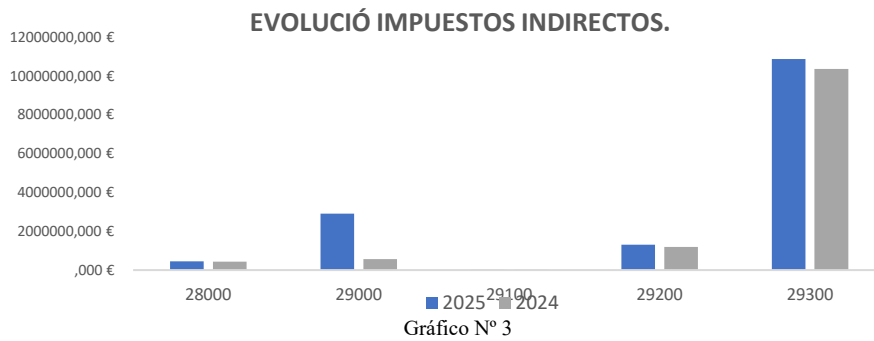
Capítulo II - Impuestos Indirectos

El Capítulo II alcanza un total de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (15.530.634,70.-€)**, lo que representa un incremento del **23,86%** respecto al ejercicio anterior, equivalente a **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.991.716,16.-€)**. La composición de este capítulo se basa, fundamentalmente, en los ingresos derivados del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como en los recursos provenientes del Bloque de Financiación Canario.

IMPUESTOS INDIRECTOS.	2025	2024
-----------------------	------	------



28000	IMPUESTOS INDIRECTOS EXTINGUIDOS (IGTE)	450.503,84 €	430.901,79
29000	IMPUESTOS S/CONSTRUC., INSTAL. Y OBRAS	2.905.539,49 €	560.000,00
29100	IMPUESTOS SOBRE GASTOS Suntuarios.(COTOS DE CAZA Y PESCA)	125,00 €	125,00 €
29200	ARBITRIO S/IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS (AIEM)	1.307.584,29 €	1.189.584,54
29300	IMPTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)	10.866.882,08 €	10.358.307,21
Total		15.530.634,70 €	12.538.918,54 €



Se ha dotado el concepto 280.00 de Impuestos Indirectos Extinguidos (IGTE), para presupuestar con carácter independiente la compensación de la Administración del Estado por la supresión de este, con el mismo importe del ejercicio anterior.

Capítulo III - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Este capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos asciende en su conjunto a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.326.867,77.-€)**, el total experimenta un incremento respecto del ejercicio anterior de **1.515.647,77.-€**.

Las fuentes principales de ingresos en este capítulo son la tasa por el servicio de abastecimiento de agua, la tasa por el servicio de recogida de basuras y la tasa por servicio de alcantarillado. tal como se recoge en la tabla que se muestra a continuación:

Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.		2025	2024
30000	TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.000.000,00 €	5.000.000,00 €
30001	TASA POR ACOPLAS A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	20.000,00 €	20.000,00 €
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	600.000,00 €	450.000,00 €
30101	TASAS POR ACOPLAS A LA RED DE ALCANTARILLADO	5.800,00 €	5.800,00 €
30200	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	1.895.820,51 €	1.586.000,00 €
30900	TASAS POR SERVICIO DE CEMENTERIO	63.000,00 €	63.000,00 €
30901	TASAS POR PARTICIPACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL A	7.500,00 €	7.500,00 €
31200	TASAS POR SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE MÚSICA MUN	42.000,00 €	42.000,00 €
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	196.000,00 €	196.000,00 €
32200	TASAS POR CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OC	100,00 €	100,00 €
32300	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	100,00 €	100,00 €
32500	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	38.000,00 €	38.000,00 €
32901	TASAS POR LICENCIAS DE AUTO TAXIS Y LICENCIAS DE ALQUILER	10.500,00 €	10.500,00 €
32902	TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	70.000,00 €	70.000,00 €
33100	TASAS POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS EN EDIFICIOS PARTICULARES	235.827,26 €	180.000,00 €
33500	TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON	11.600,00 €	11.600,00 €
33501	TASAS POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA	150,00 €	150,00 €
33502	TASAS POR PUESTOS, BARRACAS, ETC. Y VENTA E INDUSTRIAS AMBUL	100,00 €	100,00 €
33700	TASAS POR APROVECHAMIENTO DE SUELO, SUBSUELO Y VUELO DOMINIO	7.200,00 €	7.200,00 €
33703	TASAS POR APROVECHAMIENTO ESPACIAL DE VUELO, SUBSUELO SUMINI	549.000,00 €	549.000,00 €
33800	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	179.000,00 €	179.000,00 €
33900	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	44.000,00 €	44.000,00 €



34101	PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO EN CENTROS ASISTENCIA (C. DE MAY	2.260,00 €	2.260,00 €
34200	PRECIO PÚBLICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN	100,00 €	100,00 €
34201	PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA ESCUELA INFA	174.000,00 €	174.000,00 €
34202	P.P. POR SERVICIO DE PERMANENCIA	24.500,00 €	24.500,00 €
34203	P.P. PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS DE VERANO	22.500,00 €	22.500,00 €
34204	P.P. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	10.210,00 €	10.210,00 €
34900	PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	12.500,00 €	12.500,00 €
34901	PRECIO PÚBLICO POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.000,00 €	35.000,00 €
36000	VENTAS DE PLACAS DE VADOS	500,00 €	500,00 €
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	15.000,00 €	15.000,00 €
38901	REINTEGRO DE GASTOS OCASIONADOS EN EL CENTRO DE DETENIDOS	19.500,00 €	19.500,00 €
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	34.000,00 €	34.000,00 €
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	410.000,00 €	410.000,00 €
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	35.000,00 €	35.000,00 €
39210	RECARGO EJECUTIVO	65.000,00 €	65.000,00 €
39211	RECARGO DE APREMIO	315.000,00 €	315.000,00 €
39300	INTERESES DE DEMORA	175.000,00 €	175.000,00 €
39904	ING. NO PREV. PRESUPUESTO	1.000,00 €	1.000,00 €
39914	ING. NO PREV. PRESUPUESTO-REINTRO GAS	100,00 €	100,00 €
Total		11.326.867,77 €	9.811.220,00 €

En cuanto a la representatividad de los ingresos por concepto dentro de este capítulo se observa el alto porcentaje que representa en el mismo las Tasas por prestación de Servicios Públicos Básicos, con un 75,86%, respecto al resto de tasas y otros ingresos.

	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	2025	2024
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	8.592.120,51	7.132.300,00
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	42.000,00	42.000,00
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	314.700,00	314.700,00
33	Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	1.026.877,26	971.050,00
34	Precios Públicos.	281.070,00	281.070,00
36	Ventas.	500,00	500,00
38	Reintegros De Operaciones Corrientes.	34.500,00	34.500,00
39	Otros Ingresos.	1.035.100,00	1.035.100,00
Total		11.326.867,77 €	9.811.220,00 €

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

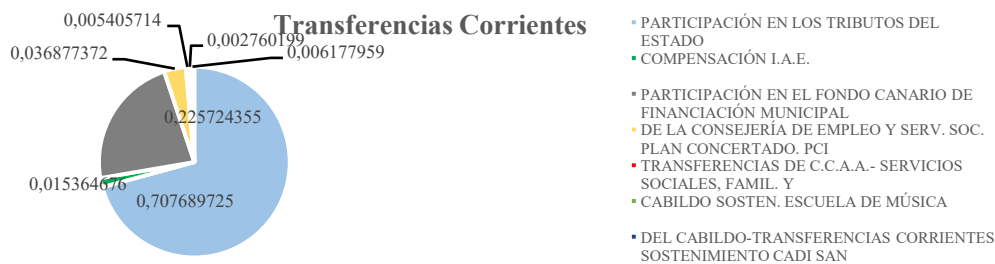
Las Transferencias Corrientes ascienden a un total de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.423.889,48.-€)**, consolidándose como el capítulo de mayor relevancia dentro del Presupuesto de Ingresos 2025, al representar un 29,37% del total. Estas transferencias engloban ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Ayuntamiento sin que exista una contraprestación directa, destinados a financiar operaciones corrientes.

En comparación con el ejercicio 2024, este capítulo experimenta un decrecimiento del -16,26%, debido principalmente a la dotación del 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), conforme a los datos proporcionados por el Gobierno de Canarias con cargo a libre disposición, mientras que el 50% restante se reflejará en el capítulo de transferencias de capital, siguiendo los términos autorizados en el ejercicio anterior.

El siguiente desglose observamos el reparto porcentual del capítulo por conceptos presupuestarios de ingresos:



SUBCONCEPTO	Denominación	Importe	%
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	13.746.087,00 €	70,77%
42001	COMPENSACIÓN I.A.E.	298.441,76 €	1,54%
45000	PARTICIPACIÓN EN EL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	4.384.444,92 €	22,57%
45002	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y SERV. SOC. PLAN CONCERTADO. PCI	716.302,00 €	3,69%
45003	TRANSFERENCIAS DE C.C.A.A.- SERVICIOS SOCIALES, FAMIL. Y	105.000,00 €	0,54%
46101	CABILDO SOSTEN. ESCUELA DE MÚSICA	53.613,80 €	0,28%
46103	DEL CABILDO-TRANSFERENCIAS CORRIENTES SOSTENIMIENTO CADI SAN	120.000,00 €	0,62%
TOTAL		19.423.889,48 €	



Capítulo V - ingresos patrimoniales

La previsión de ingresos asciende **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.883.673,33.-€)**, se recogen en el presente Capítulo los conceptos presupuestarios correspondientes a ingresos procedentes de concesiones administrativas, arrendamientos de fincas municipales, resto de aprovechamientos y por Intereses de cuentas corrientes en Entidades Financieras.

Para el ejercicio 2025 se incrementa en **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.376.073,33.-€)**. Este incremento se debe fundamentalmente a los intereses de depósitos bancarios negociados por la entidad.

Capítulo VI - Enajenación de Inversiones Reales

Este capítulo no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2025 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo. Por tanto, las inversiones que quedasen afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

Capítulo VII- Transferencias de Capital.

Inicialmente el crédito asciende a **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**



EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.384.444,92.-€). Obedece al 50% de la previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, facilitados por el Gobierno de Canarias.

Capítulo VIII - Activos Financieros

Se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.-€)**, desglosado en dos aplicaciones presupuestarias, la 831.00 y la 831.01.

B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	16.953.839,26 €	25,64%	18.182.275,08 €	29,19%
II	Gastos en bs. ctes y ss	36.235.053,16 €	54,79%	32.647.001,89 €	52,41%
III	Gastos financieros	43.000,00 €	0,07%	305.828,44 €	0,49%
IV	Transferencias corrientes	4.679.534,74 €	7,08%	4.939.870,45 €	7,93%
V	Fondo de contingencia	100.000,00 €	0,15%	300.000,00 €	0,48%
VI	Inversiones reales	7.820.346,30 €	11,83%	5.484.187,53 €	8,80%
VII	Transferencias de capital	150.000,00 €	0,23%	280.000,00 €	0,45%
VIII	Activos financieros	151.100,00 €	0,23%	150.000,00 €	0,24%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		66.132.873,46 €		62.289.163,39 €	



Gráfico N° 5

Capítulo I - Gastos de Personal

El capítulo de Gastos de Personal consolidado para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.474.256,89.-€).**



En lo referente al capítulo I del Ayuntamiento, para el ejercicio 2025 se han dotado inicialmente créditos por importe de **DIECISEÍS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (16.953.839,26.-€)**, lo que representa un 25,64% del total del Presupuesto 2025 de gastos. Este capítulo 1, experimenta respecto al ejercicio anterior, una disminución de -6,76%, que se traduce en la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (-1.228.435,82.-€)**. Respecto al ejercicio precedente los cambios más significativos del capítulo 1 responden a las siguientes circunstancias:

1. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2025.
2. La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.
3. Creación de la plaza de funcionario con código de la RPT *SCEP-F-29* denominada como Informador/a turístico y grupo de clasificación A, subgrupo A2.
4. Inclusión de una plaza más de personal eventual, secretario de área.
5. Respecto al presupuesto precedente, y debido a la aplicación de los preceptos legales establecidos en la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, se ha modificado el vínculo de todas las plazas anteriormente clasificadas como personal labora indefinido a personal laboral fijo a excepción de la plaza de Ingeniero Técnico grupo clasificación II.
6. Amortización de las plazas de:
 - . Técnico medio de diseño Grupo II personal laboral fijo
 - . Educador Grupo II personal laboral fijo
7. Finalmente respecto al presupuesto 2024 y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de diciembre de 2024, por el que se acuerda el ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA ADMINISTRACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA "SERMUGRAN S.L", CON CIF B-38.711.248 LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES SIGUIENTES: - SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. - CENTRO DE DÍA VIRGEN DEL PINO.- CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD CADI. Hecho este que supone la subrogación de:
 - . 45 Plazas de Cuidador/a (Grupo de clasificación IV); cuyo coste adaptado a las premisas del ejercicio 2025 supone una cuantía de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.483.826,74.-€)
 - . 1 Plaza de Trabajador/a social (Grupo de clasificación II); cuyo coste asciende a CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (41.825,55.-€)
 - . Se transfieren además 57.861.50.-€ que inicialmente se encontraban en la aplicación presupuestaria destinada a la productividad.



El informe económico elaborado en este contexto señala que la gestión mediante Sermugran supone un gasto anual estimado de 1.611.949,02 euros, lo que resulta ligeramente inferior a la gestión directa municipal, que alcanzaría los 1.613.234,76 euros. En contraste, la externalización del servicio a una empresa privada requeriría un presupuesto de 1.952.524,12 euros, un incremento considerable que, además, podría generar incertidumbre en la estabilidad laboral del personal afectado.

El análisis de costes también revela que la plantilla actual se enfrenta a un déficit de personal, lo que ha obligado en numerosas ocasiones a reducir la intensidad del servicio e incluso a suspender temporalmente algunas prestaciones debido a la imposibilidad material de cubrirlas. La elevada tasa de absentismo laboral, junto con las dificultades administrativas para la contratación de sustituciones, ha provocado un aumento en la lista de espera para acceder a la Ayuda a Domicilio, lo que pone de manifiesto la necesidad de reforzar este servicio a través de una estructura de gestión más ágil.

Los informes jurídicos y técnicos han enfatizado la importancia de garantizar la sostenibilidad financiera de estos servicios sin comprometer la calidad de la atención prestada a los usuarios. En este sentido, se ha señalado que la transferencia de la gestión a Sermugran permitiría mantener los derechos laborales del personal mediante la subrogación, asegurando al mismo tiempo una mayor eficiencia operativa y una respuesta más rápida ante las incidencias del día a día. Además, esta modalidad evitaría los riesgos asociados a la gestión privada, como el incumplimiento de condiciones laborales o la falta de estabilidad en la prestación de los servicios.

En el marco del proceso de toma de decisiones, se han presentado alegaciones a la propuesta de encomienda de gestión, lo que implica que el Ayuntamiento deberá estudiar posibles modificaciones antes de su aprobación definitiva. No obstante, la previsión es que esta decisión tenga un impacto directo en la asignación presupuestaria del próximo ejercicio, afectando especialmente a los capítulos de gastos de personal, transferencias corrientes y gastos en bienes y servicios.

En conclusión, la incidencia en el presupuesto de 2025 responde a la necesidad de garantizar la estabilidad y calidad de los servicios sociales municipales mediante una planificación adecuada de los recursos. La elección de la modalidad de gestión impactará directamente en la distribución del gasto público, en la organización del personal y en la capacidad del Ayuntamiento para responder de manera eficiente a las necesidades de la ciudadanía. La previsión de costes y el análisis de viabilidad realizados hasta el momento apuntan a que la gestión a través de Sermugran representa la opción más equilibrada en términos de eficiencia económica y calidad del servicio, lo que justifica la necesidad de ajustar el presupuesto municipal en función de esta estrategia.

Atendiendo a lo expuesto la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de diciembre de 2024, acordó el encargo a medio propio de la administración servicios municipales de granadilla "SERMUGAN S.L", con CIF B- 38.711.248 la gestión de los servicios municipales siguientes: - servicio de ayuda a domicilio.-



centro de día Virgen del Pino.- centro de atención a la discapacidad CADI. Hecho este que supone la subrogación de:

- . 45 plazas de Cuidador/a (Grupo de clasificación IV); cuyo coste adaptado a las premisas del ejercicio 2025 supone una cuantía de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.483.826,74.-€)**
- . 1 plaza de Trabajador/a social (Grupo de clasificación II); cuyo coste asciende a **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (41.825,55.-€)**
- . Se transfieren además 57.861.50.-€ que inicialmente se encontraban en la aplicación presupuestaria destinada a la productividad.

En lo referente al medio propio SERMUGRAN, su capítulo 1 asciende a un total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.520.417,63.-€)**.

Capítulo II - Gastos en bienes, costes y servicios

El Capítulo II del Presupuesto de Gastos alcanza un importe total de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (36.235.053,16.-€)**, lo que supone el 54,79% del presupuesto total de gastos. En comparación con el ejercicio anterior, presenta un incremento de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (3.588.051,27.-€)**, lo que equivale a un aumento del 10,99%.

Los gastos contemplados en bienes corrientes y servicios han sido estimados atendiendo a las necesidades mínimas para el mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria. Para su cálculo, se han tomado como referencia los estados contables de los ejercicios 2023 y 2024, así como los Reconocimientos de Crédito (RC) a futuros emitidos. El criterio aplicado en la cuantificación de estos gastos ha estado basado en un principio de control y estimación realista, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y contener el crecimiento del gasto corriente.

La variación por programa aparece desglosada en el siguiente cuadro:

Concepto	Descripción	2025	2024	DIFERENCIA	%
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	142.460,50 €	137.493,94 €	4.966,56 €	3,61%
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	238.000,00 €	205.000,00 €	33.000,00 €	16,10%
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	371.300,00 €	405.000,00 €	- 33.700,00 €	-8,32%
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	30.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	50,00%
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	160.000,00 €	160.000,00 €	- €	0,00%
209	CÁNONES.	41.000,00 €	71.000,00 €	- 30.000,00 €	-42,25%



210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	72.000,00 €	53.000,00 €	19.000,00 €	35,85%
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	630.724,74 €	884.000,00 €	- 253.275,26 €	-28,65%
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	67.500,00 €	97.400,00 €	- 29.900,00 €	-30,70%
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	45.500,00 €	49.500,00 €	- 4.000,00 €	-8,08%
215	MOBILIARIO.	3.000,00 €	2.900,00 €	100,00 €	3,45%
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	150.000,00 €	240.000,00 €	- 90.000,00 €	-37,50%
220	MATERIAL DE OFICINA.	85.000,00 €	80.000,00 €	5.000,00 €	6,25%
221	SUMINISTROS.	2.889.500,00 €	3.081.400,00 €	- 191.900,00 €	-6,23%
222	COMUNICACIONES.	265.000,00 €	295.000,00 €	- 30.000,00 €	-10,17%
223	TRANSPORTES.	573.500,00 €	609.000,00 €	- 35.500,00 €	-5,83%
224	PRIMAS DE SEGUROS.	80.300,00 €	90.000,00 €	- 9.700,00 €	-10,78%
225	TRIBUTOS.	1.621.000,00 €	1.047.171,56 €	573.828,44 €	54,80%
226	GASTOS DIVERSOS.	655.600,00 €	771.195,00 €	- 115.595,00 €	-14,99%
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	27.935.667,92 €	24.151.941,39 €	3.783.726,53 €	15,67%
230	DIETAS.	115.000,00 €	75.000,00 €	40.000,00 €	53,33%
231	LOCOMOCIÓN.	12.900,00 €	21.000,00 €	- 8.100,00 €	-38,57%
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.	100,00 €	0,00 €	100,00 €	100,00%
250	TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	50.000,00 €	100.000,00 €	- 50.000,00 €	0,00%
Total		36.235.053,16 €	32.647.001,89 €	3.588.051,27 €	

Capítulo III - Gastos Financieros

Su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros, ascendiendo el capítulo III en su totalidad a **CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00.-€)**.

Capítulo IV - Transferencias corrientes

Aunque no representa una proporción significativa dentro del total del Presupuesto, este capítulo registra una reducción del -5,27% en comparación con el ejercicio 2024. Como resultado, su dotación presupuestaria se sitúa en **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.679.534,74.-€)**. Esta disminución responde a un ajuste en la planificación financiera, manteniendo el compromiso con la optimización de los recursos y la sostenibilidad del gasto público.

La distribución de estos créditos se corresponde con lo mostrado en la siguiente tabla:

Progr	Descripción	Subco	Descripción	Importe
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	4539000	TRANSFERENCIAS A SDAD MERCANTIL, EEPD DE CCAA	5.759,86 €
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	4539000	CONSORCIO UNED	40.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	4610000	TRANSF. CTES.-A ENTIDADES LOCALE	20.000,00 €
94300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	4660000	A ENTIDADES LOCALES	4.500,00 €
94300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES.	4660100	ENTIDADES QUE AGRUP	6.000,00 €
13600	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	4670000	TRANSF ADM PÚB.- A CONSORCIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	596.129,64 €
93100	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	4670000	A ENTIDADES LOCALES-A CONSORCIO TRIBUTOS	900.000,00 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	4720000	SUBV PARA REDUCIR PRECIO A PAGAR POR CONSUMIDORES	220.881,24 €
43300	DESARROLLO EMPRESARIAL.	4790000	A EMPRESAS I+D Y ASOCIACIONES EMPRESA	250.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	4800000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	125.000,00 €
32600	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	4810000	A FAM. E INST. SIN FI	500.000,00 €
32710	JUVENTUD	4810000	A FAM. E INST. S/F LUCRO.- PREMIOS	3.000,00 €
13600	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	4890000	ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS GUAYOTA	20.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	4890000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	640.000,00 €
32600	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	4890000	A FAMILIAS E INST.S/F LU	45.000,00 €
32710	JUVENTUD	4890000	FUNDACIÓN DON BOSCO	50.000,00 €
32720	MAYORES	4890000	A FAMILIAS E IN	40.000,00 €
33400	PROMOCIÓN CULTURAL.	4890000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	380.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4890000	A FAM E INST.- AD ESMUGRAN	40.000,00 €
41000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	4890000	A EMPRESAS E INST	25.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	4890000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	38.364,00 €
93300	GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	4890000	ASOCIACIÓN DE PATRIMONIO DE GRANADILLA	10.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4890100	A FAM E INST.-C COMPETITIVA	150.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4890200	A FAM E INST.-C.D. LABRADOR	95.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4890500	A FAM E INST.-CD ACHURAXAN	14.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4891500	A FAM E INST.-CARDONES	3.600,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4891600	A FAM E INST.-HES EL MÉDANO	3.600,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4891800	A FAM E INST.-CD POLLITO LA BARRIADA	15.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4892600	A FAM E INST.-ANADONA EL MÉDANO	69.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4892700	A FAM E INST.-CD AGUABUEY	30.500,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4892800	A FAM E INST.-CD CHARCO PINO	72.500,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4893200	A FAM E INST.-CB GRANADA	33.800,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4893300	A FAM E INST.-CD VOLEIBOL SIATTKARI	9.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4893400	A FAM E INST.-CD HINOJEROS BADMINTON	7.800,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4893600	A FAM E INST.-CD CHARCAY	10.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4893700	A FAM E INST.-CD OLDAR GIMN RÍTMICA	5.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4893800	A FAM E INST.-CD THE BOATMEN RUGBY	3.500,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4893900	A FAM E INST.-CD GRANASUR ACOJEJA	4.200,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4894000	A FAM E INST.-MENCEY ATXOÑA	28.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4894100	A FAM E INST.-AAJH HAGA JUDO	9.400,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4894200	A FAM E INST.-TAEK TAEKWONDO	15.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4894300	A FAM E INST.-ESCUADERIA ATOGO	45.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4894500	A FAM E INST.-CD TRIMEDA	23.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4894600	A FAM E INST.-BACKSPIN TENIS DE MESA	5.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4894800	A FAM E INST.-FUND.PEDRO RGUEZ LEDESMA	8.100,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4894900	A FAM E INST.-C.D. MANCES 78	22.500,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4895000	A FAM E INST.-CLUB CICLISTA CHINDIA	8.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4895100	KAIZEN KARAYE CLUB	2.400,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4895200	CD FLYING SHEEPS CLUB	3.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4895300	CD TEIDSU	15.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	4895400	CD GUAIMAN ATLETISMO	9.000,00 €
Total				4.679.534,74 €

Capítulo V - Fondo de Contingencia

Se ha dotado crédito por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Capítulo VI - Inversiones Reales

Este capítulo alcanza un total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (7.820.346,30.-€)** para el ejercicio 2025, destacándose que su financiación provendrá en su totalidad de recursos propios. Las inversiones planificadas para este periodo se presentan a continuación de manera detallada y resumida, reflejando las prioridades estratégicas y el compromiso con el desarrollo y mejora del municipio. Las inversiones previstas se detallan de manera sucinta a continuación:

Aplicación Presupuestaria			Denominación del Proyecto	Importe
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	6000000	INV REPOS.-UNIDADES DE ACTUACIÓN	383.971,00 €
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	6000100	EXPROPIACIÓN TERRENO	450.000,00 €
15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	6190000	ASFALTADO Y ACONDICIONAMIENTO CALLE ROSARIO LA MAESTRA	240.451,27 €
17100	PARQUES Y JARDINES.	6190000	PLAZA DE LOS MARINEROS - LOS ABRIGOS	282.824,08 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6190000	ACONDICIONAMIENTO CANCHA LOS CARDONES	57.000,00 €
15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6190100	OBRAS DE ACCESIBILIDAD LOS CARDONES Y JURADA	30.000,00 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6190100	POLIDEPORTIVO CHIÑAMA	180.047,01 €



15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6190200	CALLE LA NIÑA	17.732,97 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6190200	POLIDEPORTIVO LA HOYITA	211.698,62 €
15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6190300	ENTORNO CALLE LAS AGUILILLAS	17.186,37 €
17100	PARQUES Y JARDINES.	6190300	INV. REPOS.- PARQUE URBANO CHO JOAQUINA Y PASARELA PEATONAL	160.961,01 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6190300	CAMPO DE FUTBOL CHARCO DEL PINO	808.000,00 €
15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6190400	UNIDAD DE ACTUACIÓN, URBANIZACIÓN VARIAS VÍAS	150.000,00 €
15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6190500	PROYECTO SENDA PEATONAL AVDA. ABONA	15.000,00 €
15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6190600	PROYECTO ACCESIBILIDAD VARIA VÍAS LOS ABRIGOS	15.000,00 €
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	6220000	COMPRA CINE GARDI	250.000,00 €
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	6220000	COMPRA ANTIGUA RECOVA	130.000,00 €
13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	6230000	CHALECOS, EMISORAS, CASCOS, APARATOS ELECTRÓNICOS	32.000,00 €
13500	PROTECCIÓN CIVIL.	6230000	RED DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITAL MUNICIPAL	22.000,00 €
32300	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.	6230000	MAQUINARIA CENTROS	20.000,00 €
13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	6230001	CÁMARAS DE SEGURIDAD	214.000,00 €
41000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	6230001	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA FINCA LAS CRUCITAS	64.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	6250000	MOBILIARIO	10.000,00 €
31101	BIENESTAR ANIMAL	6250000	MOBILIARIO.	5.000,00 €
32310	FUNCIONAM C. DOCENTES-SANIPEQUES	6250000	MOBILIARIO SANIPEQUES RENOVACIÓN Y NUEVAS ADQUISICIONES	10.000,00 €
32700	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	6250000	MOBILIARIO LUDOTECA RENOVACIÓN Y NUEVAS ADQUISICIONES	10.000,00 €
32710	JUVENTUD	6250000	MOBILIARIO	10.000,00 €
32720	MAYORES	6250000	CENTRO TERCERA EDAD MOBILIARIO	5.000,00 €
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	6260000	EQ INFORMAT EN CENTROS DEPENDIENTES ÁREA DESARROLLO ECON Y EMPLEO Y SECTOR PRIMARIO	30.000,00 €
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.	6290000	PARKING MODULAR EL MÉDANO	2.924.403,42 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	6290000	MATERIAL ORTOPROTÉSICO	15.000,00 €
33210	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	6290000	COMPRA DE LIBROS	5.000,00 €
33400	PROMOCIÓN CULTURAL.	6290000	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	13.000,00 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6290000	INSTALACIONES DEPORTIVAS-MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE	40.000,00 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6290100	PARQUE SKATE PARK	80.000,00 €
13500	PROTECCIÓN CIVIL.	6320000	REPARACIÓN Y REFORMA ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES EDIF MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL	151.500,00 €
16400	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	6320000	PROYECTO MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO C. C. CHIMICHE	50.000,00 €
32300	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.	6320000	NECESIDADES INVERSIÓN CENTROS	150.000,00 €
32310	FUNCIONAM C. DOCENTES-SANIPEQUES	6320000	MEJORA Y AMPLIACIÓN SANIPEQUE	299.376,45 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6320000	PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL DE EL MÉDANO	42.680,84 €
43200	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	6320000	OFICINA DE TURISMO	99.313,42 €
16400	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	6320100	PROYECTO AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	30.000,00 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	6320100	REDACCIÓN PROYECTOS POLIDEPORTIVOS CASABLANCA, ATOGO, EL DESIERTO, EL SALTO Y LOS BLANQUITOS	15.000,00 €
16500	ALUMBRADO PÚBLICO.	6330000	AMPLIACIÓN ALUMBRADO LAS CUMBRITAS	42.799,84 €
41900	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	6330000	REPARACIÓN BIOTRITURADORA	5.400,00 €
13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	6410000	GASTOS EN APLICATIVOS INFORMÁTICOS	25.000,00 €
TOTAL				7.820.346,30 €

Capítulo VII - Transferencias de Capital

Se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro por un importe total de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.- €)**.



Capítulo VIII - Activos Financieros

Se han consignado los conceptos 831.00 y 831.01 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIEN EUROS (151.100,00.-€)**. Hacer mención a la dotación por importe de **MIL CIEN EUROS (1.100.-€)**, para la adquisición de una acción de la empresa pública Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA) para dar cumplimiento a obligación de prestar el servicio de transporte público de acuerdo con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Esta obligación varía en función del tamaño del municipio. En concreto, los municipios con más de 20.000 habitantes están obligados a ofrecer el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros.

Así mismo, para dar cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 168.3 del TRLRHL, el Consejo de Administración de la Sociedad Limitada, titularidad del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, aprobó el Presupuesto y PAIFs de la Sociedad del ejercicio 2025, presentado su correspondiente previsión de ingresos y gastos:

Empresa Pública Sermugran, S.L.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2025	
Ingresos	Importe
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	722.455,00
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	11.865.348,47
a. TOTAL INGRESOS	12.587.803,47
Gastos	Importe
Capítulo I. Gastos de personal	9.520.417,63
Capítulo II. Gastos bienes corrientes y servicios	2.156.731,55
Capítulo III. Gastos financieros	266.231,00
TOTAL GASTOS	11.943.380,18

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.



- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estos son los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2025 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que una vez llevado a cabo el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento Granadilla de Abona.

En Granadilla de Abona, a la fecha de la firma.

Fdo.
Doña Jennifer Miranda Barrera.
Alcaldesa – Presidenta
Documento firmado electrónicamente